



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 91-2020-GAF-MDP-T

Pocolay, 25 de Noviembre de 2020

VISTOS:

El Informe N° 074-2020-SGBP/GAF-MDP-T, de fecha 23 de noviembre de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales, el mismo que contiene el Informe Técnico No. 003-2020-SGBP-MDP, mediante el cual la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales sustenta y recomienda la aprobación de baja de bienes patrimoniales, por la causal de Saneamiento de Faltantes, producto del Informe Final de la Toma de Inventario de la MDP al cierre del Ejercicio 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y mediante D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, se aprobó el reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el cual en su Art. 10° y numeral j) establece que es función de la Entidad entre otras aprobar el Alta y Baja de sus bienes, asimismo en su art. 118° establece que la Oficina General de Administración, o la que haga sus veces, de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles.

Que, según el literal g) del numeral 2.2 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29151, la baja es el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de la Entidad;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada “Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, estableciéndose en su numeral 6.2.1 que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la Entidad, respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad. Asimismo, en su Primera Disposición Transitoria establece que los bienes faltantes y los bienes sobrantes de cada entidad pueden ser regularizados en el patrimonio de la entidad, aplicando los siguientes procedimientos de saneamiento 1) Saneamiento de Bienes Faltantes y 2) Saneamiento de Bienes Sobrantes;

Que, según Resolución N° 084-2017/SBN, se resuelve incorporar la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria en el punto VII Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, el cual precisa en la Cuarta Disposición Complementaria, que el Saneamiento de bienes faltantes y/o sobrantes reportados como resultado de un procedimiento de inventario pueden ser regularizados en el patrimonio de la entidad, aplicando procedimientos de Saneamiento. Asimismo, define al Saneamiento de Bienes Faltantes como un procedimiento de característica residual orientado a regularizar la situación administrativa y legal de dichos bienes, mediante la baja de los mismos. De igual forma establece condiciones previas y procedimientos que a través de Control Patrimonial se emitirá el Informe Técnico que sustente la falta de bienes en su patrimonio y los probables eventos que hayan causado tal situación, elevando a la Oficina de Administración, quien de considerarlo conforme emitirá la resolución correspondiente aprobando el saneamiento de los bienes faltantes y disponiendo la baja de los mismos.

Que, por otro lado, establece que, sin perjuicio del procedimiento de baja por saneamiento, la Oficina de Administración debe de comunicar a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la entidad para los fines del caso, respecto de los bienes faltantes.

Que, se precisa además en la Quinta Disposición Complementaria, que el saneamiento de los bienes faltantes y/o sobrantes, que refiere la disposición anterior, es efectuada por las entidades dentro del año siguiente al de la presentación del inventario anual, conforme a lo establecido en el numeral 6.7.3.12 de la presente Directiva.

Que, mediante Informe Final de Inventario 2019, emitida por la Comisión de Inventario, de fecha 16 de junio de 2018, se sustenta y recomienda la Baja a través del Saneamiento de bienes faltantes, descritos en el Apéndice A, donde se precisa el valor del mismo.





RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 91-2020-GAF-MDP-T

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2020-SGBP-MDP, la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales, respecto de los bienes faltantes no ubicados, luego de agotadas las acciones para su ubicación, recomienda la aprobación del saneamiento y se disponga la baja física y contable por la causal de saneamiento de los mismos; razón por la cual se considera necesario sincerar la información patrimonial en forma fidedigna y real, mediante el proceso de saneamiento, excluyendo del inventario institucional y de los registros contables, los 36 bienes muebles faltantes, cuya valorización y descripción se detallan en el Apéndice A, que forma parte de la presente resolución, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar;

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, sus modificatorias, la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; y la incorporación de la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria en el punto VII. Disposiciones Complementarias de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 084-2017/SBN y facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2020-MDP/T.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA BAJA, de los Bienes Muebles de la Municipalidad Distrital de Pocolay, detallados en el Apéndice A, que se adjuntan al expediente y forman parte de la presente Resolución, por la causal de Saneamiento de Bienes Faltantes, con la finalidad de que sean cancelados de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad de Sistema Nacional de Contabilidad, y al siguiente Resumen:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR LIBROS	DEPRECIACIÓN	VALOR NETO
	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS			
	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	89,097.65	87,312.43	1,785.42
1503.020101	Maquinaria y equipo de oficina	1,467.00	1,466.00	1.00
1503.020102	Mobiliario de Oficina	4,150.74	4,143.74	7.00
1503.020301	Equipos Computacionales y perifericos	3,080.00	3,079.00	1.00
1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	17,741.14	16,576.80	1,164.54
1503.020502	Equipo de uso agrícola y pesquero	19,371.12	19,366.12	5.00
1503.020904	Electricidad y Electrónica	1,107.09	1,106.09	1.00
1503.020905	Equipos e Instrumentos de Medición	1,204.08	1,202.08	2.00
1503.020999	Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones	40,976.48	40,372.60	603.88

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Contabilidad, registre la Baja Contable, así como la Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales, registre la Baja de los bienes muebles detallados en el Apéndice A Relación de Bienes Muebles Faltantes a dar de baja por Saneamiento, que forma parte integrante de la presente resolución.

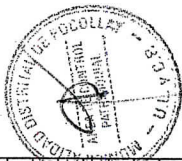
ARTICULO TERCERO: DISPONER, el registro de la presente Resolución de Baja por Saneamiento de Bienes Faltantes, en el aplicativo Módulo Muebles de SINABIP, dentro del plazo de diez (10) días de culminado el procedimiento.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la apertura de investigación a través del Equipo Funcional de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinario a fin de determinar las responsabilidades del caso, de los bienes faltantes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY

C.P.C. PEDRO E. NIÑO RÍOS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



APENDICE A - RELACION DE BIENES MUEBLES FALTANTES A DAR DE BAJA POR SANEAMIENTO

Nº	CUENTA PATRIMONIAL	CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	COLOR	O/C	Nº	FECHA	VALOR LIBROS	DEPRECIACION	VALOR NETO
1	672275420001	1503.020502	MOTOBOMBA 7HP	VC	S/M	860641210	CELESTE	O/C	1544	21/03/1996	9,648.68	9,647.68	1.00
2	675029100001	1503.020999	DESBROZADORA (cortador de pasto)	HUSQVARNA	S/M	71007081	ROJO	O/C	2442	11/06/1998	4,006.06	4,005.06	1.00
3	675029100003	1503.020502	MOTOBOMBA PARA CISTERNA	HONDA	WB 303	GC02-5358264	N/E	O/C	N/E	01/09/1998	2,977.56	2,976.56	1.00
4	673677630001	1503.020999	TANQUE CISTERNA ECLIPICA 4000 gines	N/E	N/E	N/E	AMARILLO	O/C	2846	27/04/1999	11,935.42	11,934.42	1.00
5	952269650001	1503.020102	RADIO BASE (Transm. Receptor)	S/M	IC-V8000	2006065	NEGRO	O/C	4462	10/10/2003	1,468.74	1,467.74	1.00
6	462295200099	1503.020904	TORRE PARA ANTENA C/UNO DE 3,00 nts	N/E	N/E	N/E	ROJO/BLANCO	O/C	4462	10/10/2003	1,107.09	1,106.09	1.00
7	042266180001	1503.020502	MOTOGUADAÑA	52CM	N/E	N/E	N/E	O/C	4481	16/10/2003	2,657.01	2,656.01	1.00
8	952236020008	1503.020303	HANDY BATERIA Y ANTENA	VERTEX	N/E	N/E	NEGRO	O/C	4496	21/10/2003	922.57	921.57	1.00
9	952236020009	1503.020303	HANDY BATERIA Y ANTENA	VERTEX	N/E	N/E	NEGRO	O/C	4496	21/10/2003	922.57	921.57	1.00
10	672235280002	1503.020502	ELECTROBOMBA 3HP	SIK TEAM	N/E	10702	N/E	O/C	N/E	01/12/2003	1,465.87	1,464.87	1.00
11	672275420002	1503.020502	MOTOBOMBA 8HP (estadio)	HONDA	S/M	GC044661083	ROJO	O/C	0820	02/09/2004	2,622.00	2,621.00	1.00
12	742296820002	1503.020101	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO	WAYFU	WF 250DB	0606705	PLOMO	O/C	1509	22/08/2006	1,467.00	1,466.00	1.00
13	602272910001	1503.020905	POTENCIOMETRO DE BOLSILLO DE 0-14 DIGITAL	EXSTIK	N/E	N/E	VERDE/BLANCO	O/C	1967	15/10/2006	555.08	555.08	1.00
14	746462880010	1503.020102	MOSTRADOR PARA VENTA CON SOMBRA AZUL	S/M	S/M	1,90 x 0,45 x 1,10m	BLANCO	O/C	2497	15/12/2006	447.00	446.00	1.00
15	746462880011	1503.020102	MOSTRADOR PARA VENTA CON SOMBRA AZUL	S/M	S/M	1,90 x 0,45 x 1,10m	BLANCO	O/C	2497	15/12/2006	447.00	446.00	1.00
16	746462880012	1503.020102	MOSTRADOR PARA VENTA CON SOMBRA AZUL	S/M	S/M	1,90 x 0,45 x 1,10m	BLANCO	O/C	2497	15/12/2006	447.00	446.00	1.00
17	746462880013	1503.020102	MOSTRADOR PARA VENTA CON SOMBRA AZUL	S/M	S/M	1,90 x 0,45 x 1,10m	BLANCO	O/C	2497	15/12/2006	447.00	446.00	1.00
18	746462880014	1503.020102	MOSTRADOR PARA VENTA CON SOMBRA AZUL	S/M	S/M	1,90 x 0,45 x 1,10m	BLANCO	O/C	2497	15/12/2006	447.00	446.00	1.00
19	746462880015	1503.020102	MOSTRADOR PARA VENTA CON SOMBRA AZUL	S/M	S/M	1,90 x 0,45 x 1,10m	BLANCO	O/C	2497	15/12/2006	447.00	446.00	1.00
20	952236020029	1503.020303	HANDY Y CARGADOR	VERTEX	VX-160	7C192672	NEGRO	O/C	858	10/08/2007	750.00	749.00	1.00
21	952269650002	1503.020303	HANDY Y CARGADOR	VERTEX	VX-160	7C192673	NEGRO	O/C	858	10/08/2007	750.00	749.00	1.00
22	952269650002	1503.020303	RADIO TRANSCPTOR - BASE MOVIL	VERTEX	VX-2200	6G040514	NEGRO	O/C	858	10/08/2007	1,250.00	1,249.00	1.00
23	952207300003	1503.020303	ANTENA PARA REPETIDORA DE 7DB	HUSTLER	67	S/S	NEGRO	O/C	858	10/08/2007	880.00	879.00	1.00
24	042274750001	1503.020999	RAFLA DOBLE CON ENCANCHE (RASTRAS)	N/E	N/E	N/E	N/E	O/C	1517	06/12/2007	4,683.00	4,682.00	1.00
25	042274750002	1503.020999	RIGIDO DE 9 BRAZOS (RASTRAS)	N/E	N/E	N/E	N/E	O/C	1517	06/12/2007	7,049.00	7,049.00	1.00
26	673616620003	1503.020999	PLANCHA COMPACTADORA VIBRATORIA	KOHLER		389100319	AMARILLO	O/C	1819	18/12/2008	4,284.00	4,283.00	1.00
27	952236020045	1503.020303	HANDY Y CARGADOR (Atq. Milton Paz)	MOTOROLA	PRO 5150	004THL1940	NEGRO	O/C	1058	10/09/2009	1,890.00	1,889.00	1.00
28	602259860001	1503.020905	MEDIDOR DE PH DIGITAL C/TERMOMETRO	N/E	N/E	N/E	N/E	O/C	272	19/03/2011	648.00	647.00	1.00
29	672275420006	1503.020999	MOTOBOMBA (para cisterna de mantenimiento)	HONDA	HJ/4/9C	MOTOR: 1229296	ROJO	O/C	280	31/05/2011	2,449.00	2,306.14	142.86
30	672275420007	1503.020999	MOTOBOMBA CENTRIFUGA JOPCO 2X2 HONDA (Para cisterna de mantenimiento)	HONDA	HJ/2/9MP	MOTOR: 1227270	ROJO	O/C	280	31/05/2011	2,199.00	2,070.73	128.27
31	676466670001	1503.020999	TANQUE CISTERNA DE POLIETILENO DE 5000 LITROS	S/M	S/M	S/S	AZUL	O/C	917	22/07/2011	4,370.00	4,042.25	327.75
32	952269650005	1503.020303	RADIO BASE VHF, INCLUYE MICROFONO COMPACTO, ABRAZADERA, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y MANUAL EN CD	MOTOROLA	PRO-5100	103TMJ6134	NEGRO	O/C	1491	27/10/2011	1,590.00	1,431.00	159.00
33	952269650006	1503.020303	RADIO BASE VHF, INCLUYE MICROFONO COMPACTO, ABRAZADERA, CABLE DE ALIMENTACIÓN Y MANUAL EN CD	MOTOROLA	PRO-5100	103TKY486	NEGRO	O/C	1491	27/10/2011	1,590.00	1,431.00	159.00
34	952269650007	1503.020303	ESTACION MOVIL VHF CON PANTALLA, INCLUYE 01 CD, 01 MANUAL, CABLE DE PODER, 01 ANTENA, GPS MOVIL, 01 ANTENA MOVIL S/8.01 MICROFONO, 01 SOPORTE PARA ANTENA MOVIL S/8.01 MICROFONO, 01 SOPORTE PARA MICROFONO SIAF 5496	MOTOROLA	DCM 6100	038TML5778	NEGRO	O/C	1687	05/12/2011	3,598.00	3,178.33	419.77
35	952269656666	1503.020303	MANUAL, CABLE DE PODER, 01 ANTENA, GPS MOVIL, 01 ANTENA MOVIL S/8.01 MICROFONO, 01 SOPORTE PARA MICROFONO SIAF 5496	MOTOROLA	DCM 6100	038TML5614	NEGRO	O/C	1687	05/12/2011	3,598.00	3,178.33	419.77
36	740805000015	1503.020301	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL (LAPTOP) - INCLUYE CARGADOR DE BATERIA, CABLE TREBOL Y MANUAL - LY91917LA - SIAF 6034	HP	PAVILION DV4-4062LA	5CG1320DKD	N/E	O/C	1888	13/12/2011	3,080.00	3,079.00	1.00
TOTALES S/.											89,097.65	87,312.43	1,785.42